



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 02 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5.854

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.-
- 4) El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcadesa" Los Decretos Exentos.
- 5) El Decreto N° 1117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
01/09/2014	Adquisición Pañales Bebe	Concha	Muñoz	Nicol	\$8.090.-
01/09/2014	Adquisición medicamento	San Martin	Perez	María	\$21.590.-
02/09/2014	Devolución Pasajes	Mardones	Chandia	Norma	\$2.000.-
02/09/2014	Devolución Pasajes	Candía	Sobarzo	Ena	\$7.000.-
03/09/2014	Devolución Pasajes	López	Hernández	Elena	\$24.000.-
04/09/2014	Adquisición Pañales Bebe	Soto	Guzmán	Nataly	\$3.690.-
04/09/2014	Adquisición Medicamento	Soto	Villagra	Juana	\$20.970.-
04/09/2014	Adquisición Pañales	Gutiérrez	Chandia	Carmen	\$ 7.480.-
08/09/2014	Adquisición Medicamento	Muñoz	Urbina	Alicia	\$8.990.-
08/09/2014	Adquisición Medicamento	Escobar	Sanhueza	Mirta	\$1.530.-
23/09/2014	Aporte Examen	Inostroza	Candía	María	\$35.000.-
26/09/2014	Aporte Examen	Palma	Ascencio	José	\$40.000.-
26/09/2014	Devolución pasajes Adquisición Medicamento	Maldonado	Malverde	Laura	\$14.480.-
26/09/2014	Procedimiento Quirúrgico	Sayes	Sayes	Silvia	\$40.000.-
26/09/2014	Adquisición Alimentos menores	Guzmán	Guzmán	Jacqueline	\$3.995.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

26/09/2014	Aporte realización examen	Gonzales	Fuentes	María	\$24.280.-
26/09/2014	Devolución pasajes	Mora	Sepúlveda	Clementina	\$13.000.-
26/09/2014	Adquisición Pañales Bebe	Fernández	Figueroa	Lorena	\$5.990.-
26/09/2014	Aporte Realización Examen	Yáñez	Bustamante	Rosa	\$17.500.-
26/09/2014	Devolución Pasajes	Lisboa	Aedo	Mónica	\$28.000.-
30/09/2014	Adquisición Medicamento	Soto	Méndez	Sandra	\$9.390.-
30/09/2014	Devolución Pasajes	Chandía	Mardones	Norma	\$8.000.-
30/09/2014	Devolución Pasajes	Riveros	Agurto	Valeria	\$12.100
30/09/201	Adquisición Medicamento-artículo ortopédico	Agurto	Salazar	Genoveva	\$33.130.-
30/09/2014	Devolución Pasajes	Retamal	Ferrada	Karem	\$8.000.-

2. ESTABLECESE, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA

PRU/IDH/ARC/FPR/AAM/isf.
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal